ARTICULOS

Oscar Armando Morales

LAS DEMANDAS LABORALES DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS: enero-octubre de 1982

RESUMEN

En el presente artículo se hace un estudio de las diferentes peticiones que durante los primeros diez meses del año hicieron los trabajadores salvadoreños a través de sus asociaciones profesionales. Las demandas laborales se refieren fundamentalmente a denuncias de despido, o reclamos sobre salarios y prestaciones no pagadas, y de manera secundaria a solicitudes de aumentos salariales. La explicación de este fenómeno, no obstante la inflación y el congelamiento en los salarios, la encontramos en el deterioro de las condiciones económicas de la población económicamente activa que adolece año con año de mayores niveles de desocupación, y también la hallamos en las condiciones del orden social y político que a través de disposiciones como el Decreto No. 544 Art. 11, inhiben las acciones sindicales cuya finalidad sea el aumento de salarios. Finalmente, y a título de conjeturas, se presentan algunas consecuencias económicas y sociales a partir de las condiciones del panorama laboral.

I. SITUACION ECONOMICA DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS

Para comprender las demandas económicosociales hechas por las personas que trabajan en los sectores económicos industriales y de servicios en los meses de enero a octubre del presente año, es preciso tener presente un cuadro general de la situación de la población económicamente activa, los salarios reales (y las demandas laborales que los trabajadores de esos sectores plantearon en años anteriores). Sólo una explicación que integre esos elementos con las condiciones sociales y políticas del país nos proporcionará una apreciación más completa del por qué y de las consecuencias de las demandas laborales de los trabajadores durante el año 1982.

El Cuadro No. 1 muestra la evolución de la

CUADRO No. 1: ACTIVIDAD ECONOMICA DE LA POBLACION SALVADOREÑA

Años	Población económica-	PEA OCUPAI	os	PEA OCUPAI		Sub-	Desocupados	Población (2) dependiente	Razón de Dependencia	Presión de los desocup. y
	mente activa PEA	Absoluta	970	Absoluta	%	empleados	y sub-em- pleados	neta (p ¹ PEA Ocupada)	neta Pob.Dep.x 100	sub-ocup. sobre la PEA activa (3
									PEA ocupada	
1976	1,313.000	1.263.200	96.2	50.000	3.8	555.720	605.720	2.858.500	226 %	48. %
1977	1.357.000	1.307.700	96.3	49.000	3.6	572.900	621.900	2.947.600	225 %	47.6%
1978	1.403.000	1.352.500	96.4	51.000	3.6	698.960	749. 96 0	3.000.300	222 %	55.4%
1979	1.451.000	1.336.000	92.1	115.000	7.9	688.040	803.040	3.099.500	232 %	60.1%
1980	1.500.000	1.207.000	80.5	293.000	19.5	827.300	1.120.300	3.332.500	276 %	92.8%
1981	1.550.000	1.092.000	70.5	458.000	29.5	827.300 (1)	1.285.300	3.580.900	328 %	117.7%
1982	1.597.000	988.260	61.9	609.504	38.1	827.300 (1)	1.436.804	3.821.140	386 %	145.4%

Fuente: ECA, Agosto de 1982, pág. 789. (Montoya, Aquiles. "Imposibilidad de reproducción material de la fuerza de trabajo").

- (1) Se parte del supuesto de que las cifras de desocupación han permanecido constantes a partir de 1980. Se hizo esto porque no se disponía de cifras para 1981 y 1982.
- (2) La población dependiente neta se ha calculado a partir de la población total, al 30-VI mes de cada año, menos la PEA ocupada. Las cifras de la población total son las proporcionadas por los indicadores económicos y sociales (proyecciones de la población). Min. de Planificación julio-diciembre de 1980, pág. 15-16.

Desocupados + sub-ocupados PEA ocupada x 100

población económicamente activa en El Salvador, desde 1976 hasta 1982, la cual registró una tasa promedio de crecimiento anual de 3.32%^{1/}, lo cual significa que por cada cien personas económicamente activas se incorporaban anualmente un promedio de tres personas. Sin embargo, el nivel de ocupación, es decir, la proporción anual de ocupados (ocupados en relación a la PEA) se mantiene en un 96.2 a un 96.4% entre 1976 y 1978, para comenzar a descender a partir de 1977 (92.1%) y llegar hasta 61.9% en 1982, lo que significa que de 100 personas en edad activa solamente 62 tenía ocupación y los 38 restantes estaban en una clara situación de desempleo. Pero la situación es más abrumadora para las personas que en El Salvador dependen del salario para sobrevivir, ya que las cifras de ocupación muchas veces encubren las cifras del subempleo o desocupación disfrazada. De tal manera que si agregamos a las cifras de desocupados las correspondientes de sub-empleo, tenemos para 1976 un total de 605,720 personas en situación de desempleo abierto y encubierto y para el año de 1980 un total de 1,947,600 en la misma situación.

La razón de dependencia neta² nos da las siguientes relaciones: en 1976 por cada 100 personas ocupadas en los distintos sectores económicos dependían económicamente 226, para 1981 esa relación era de 328, y para 1982, 386 personas dependían económicamente de 100. No obstante

que esta relación es una cifra promedio, nos da una idea de las limitaciones del sistema económico en torno a la ocupación de la población.

Al examinar las relaciones entre la población desocupada y subocupada por un lado, con el total de ocupados, por otro lado, encontramos que en 1976 los desocupados y subocupados representaban 48% de las personas que se encontraban laborando; para 1980 esa cifra había alcanzado la proporción del 92.8%; lo que equivale a decir que por cada 100 personas ocupadas habían 92 personas en desocupación abierta o encubierta. Estas cifras nos muestran la presión en el mercado de trabajo que los desempleados ejercen sobre la población que se encuentra laborando; de tal manera que si 100 trabajadores dejaran sus plazas vacantes, 92 personas estarían dispuestas a ocuparlas.

Para los años de 1981 y 1982 no disponemos de cifras de subempleados, pero si partimos, en el mejor de los casos, del supuesto de que se mantiene invariable la cifra de 827,300 (subocupados) en los años de 1981 y 1982, obtendriamos que la desocupación abierta o disfrazada sería de 117.7 y 145,4 desempleados o subempleados por cada 100 trabajadores ocupados, respectivamente. De ese modo podemos determinar que para el presente año hay 14 personas dispuestas a ocupar el puesto de trabajo dejado por cada 10 trabajadores activos.

CUADRO No. 2
SALARIOS MINIMOS 1970 - 1982 (1970 = 100)

AÑOS	TARIFA GENERAL AGROPECUARIA			INDUST. Y SERVIC. COMERCIO		
	NOMINAL	REAL	NOMINAL	REAL	NOMINAL	REAL
1970	2.25	2.25	3.20	3.20	3.50	3.50
1971	2.25	2.24	3.20	3.17	3.50	3.47
1972	2.25	2.21	3.20	3.14	3.50	3.43
1973	2.25	2.07	3.20	2.94	3.50	3.22
1974	2.25	1.77	3.20	2.53	3.50	2.77
1975	3.10	2.05	6.20	4.09	6.50	4.29
1976	3.10	1.92	6.20	3.84	6.50	4.03
1977	3.10	1.71	6.20	3.41	6.50	3.58
1978	3.10	1.51	6.20	3.04	6.50	3.19
1979	5.20	2.19	9.00	3.78	9.00	3.78
1980	5.20	1.87	10.98	3.95	10.98	3.95
1981	5.20	1.63	10.98	3.40	10.98	3.40
1982*	5.20	1.49	10.98	3.18	10.98	3.18

^{*} Al mes de agosto.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Dirección General de Estadística y Censos.

La presión de las personas desocupadas y subocupadas influye notablemente en la determinación de los salarios mínimos que establecen el Estado y la empresa privada, pues es evidente la abundancia de trabajadores en el mercado, lo cual configura una oferta superior a la demanda efectiva en los centros de trabajo. Examinando las cifras que aparecen en el Cuadro No. 2, a partir del año de 1976 apreciamos una disminución en el salario mínimo real que reciben los trabajadores de los diferentes sectores económicos. Así, para los trabajadores agropecuarios el salario nominal diario de **C**3.10 equivalía en términos reales a £1.92 (en base a los precios de 1970) y disminuyó realmente en €0.43 para 1982, llegando al nivel de £1.49.

Para los trabajadores de la industria y los servicios el salario nominal diario para 1976 era de £6.20, equivalente a £3.84 en términos reales, disminuyendo realmente en £0.66 para 1982. Para los trabajadores del comercio el salario diario real para 1982 es de £3.18, habiendo experimentado un descenso de £0.85 a partir de 1976.

En términos cuantitativos, y a partir de los descensos de los salarios reales, podemos señalar que los trabajadores de la industria, servicios v comercio, que percibian el sueldo mínimo, experimentaron una disminución en su capacidad de consumo, y por ende en sus condiciones sociales de vida, del 17.2% y del 21.1% respectivamente, entre 1976 y 1982. Esos descensos en los salarios reales en el lapso 1976-1982, están asociados a las crecientes presiones de los desocupados sobre los empleados. La relación empírica de las series de datos del salario mínimo real con las cifra de desocupados y sub-ocupados nos permite establecer una comparación entre la tasa de decrecimiento de los salarios mínimos reales de los trabajadores de la industria y los servicios.

(Salario R. 1976 - S.R. 1982 x 100) de 17.18% Salario Real 1976

entre 1976 y 1982, mientras que para el mismo período la presión de los desempleados sobre los ocupados aumentó en un 149.1%, dándose una relación inversa: a medida que aumenta la presión del desempleo los salarios reales disminuyen más.

Según datos de la encuesta de la distribución del ingreso, realizado por el Ministerio de Planificación, en el período 1976-1977³⁷ el 41.8% de las familias salvadoreñas percibía un ingreso inferior a los **C** 199.00 mensuales, o sea, que cer-

ca de la mitad de las familias salvadoreñas tenían un ingreso aproximadamente igual o inferior al salario mínimo nominal de los trabajadores del comercio (© 195.00 mensuales), lo cual nos da una idea de las dimensiones sociales del deterioro en los niveles de vida de las familias trabajadoras salvadoreñas.

El deterioro en las condiciones de vida de las familias trabajadoras se hace más palpable al establecer la canasta de bienes para el consumo

CUADRO No. 3

CANASTA DE BIENES PARA ESTABLECER
CONSUMO MINIMO MENSUAL DE UNA
FAMILIA SALVADOREÑA (PROMEDIO
5 MIEMBROS)

Rubros Cons	surno Mensual	Total
Alimentación		C 404.60
Granos Básicos	€ 66.56	
Hortalizas	92.20	
Frutas	34.80	
Azúcar	6.20	
Aceite	16.64	
Leche	70.40	
Carne	13.52	
Huevos	18.40	
Sal	1.20	
Alimentos Gratificantes	84.68	
Vestuario		₡ 205.69
Niños	€ 44.49	
Nifias	32.15	
Hombre	65.60	
Mujeres	63.45	
Vivienda		₡ 565.52
Renta	€ 246.25	
Servicios	109.80	
Combustible y Alumbrado	55.74	
Utensilios para el hogar	6.98	
Artículos textiles	69.58	
Equipo del hogar	49.18	
Materiales de limpieza	27.99	
Misceláneos		€ 245.48
Servicios de salud	₡ 42.70	
Medicamentos	2.36	
Cuidados Personales	47.78	
Instrucción y Cultura	102.64	
Transporte	50.00	
TOTAL		€ 1.421.29

Fuente: Cálculo de datos extraídos de índice de precios al consumidor, agosto 1982 —Estadísticas Agropecuarias a octubre de 1982 y Determinación del Consumo mínimo de El Salvador de Froilán Fernández Pereda, año 1979.

996 ESTUDIOS CENTROAMERICANOS (ECA)

CUADRO No. 4

NIVELES DE SATISFACCION POR ESTRATOS
DE INGRESO

Rango de Ingresos	Consumo Mínimo mensual al mes de agosto 1982	Grado de Satisfacción
₹ 300.00	₡ 1,421.29	21%
400.00	"	28%
500.00	***	35%
600.00	***	42%
700.00	**	49%
800.00	"	56%
900.00	**	63%
1,000.00	,,	70%
1,100.00	,,	77%
1,200.00	,,	84%
1,300.00	,,	91%
1,400.00	11	98%
1,500.00	"	105%

mínimo mensual de una familia salvadoreña promedio (de 5 miembros) que requiere de un consumo mensual por valor de £1.421.29 (Ver Cuadro No. 3); nivel de ingreso que conforme a los resultados de la investigación de la distribución del ingreso efectuada por el Ministerio de Planificación en 1976/77⁴, sólo aproximadamente 6.2% de las familias lo alcanza; el 93.8% de las familias restantes tendrá diferente grado de consumo insatisfecho. Las familias con un ingreso igual o inferior a £300.00 sólo satisfarán el 21% o menos de la canasta de bienes (ver Cuadro No. 4).

No obstante, el deterioro en las condiciones de vida que afrontan en 1982 las familias trabajadoras, debido fundamentalmente a la elevación de los precios de los bienes de consumo y consecuentemente por la disminución de sus salarios reales, los sindicatos y en general las asociaciones de trabajadores han manifestado, en términos generales, limitaciones en movimentos reinvindicativos cuyos propósitos sean las peticiones de aumento salarial o ajuste de salarios al costo actual de la vida. La explicación de este fenómeno la encontramos a nivel de la estructura jurídicopolítica del Estado que mantiene vigentes decretos que inhiben las acciones sociales reinvindicativas de aumentos salariales de los sindicatos o

asociaciones de trabajadores. Uno de ellos es el Decreto No. 296 (24 de junio de 1980), que sanciona severamente cualquiera de esos intentos entre los empleados públicos. El otro decreto, el más importante para este análisis, es el No. 544 que entró en vigencia a partir de enero de 1981, y que ha pretendido establecer un control de precios sobre algunos bienes de consumo; sin embargo, como ha quedado demostrado en parte, los salarios mínimos nominales han permanecido constantes en el período (1980-1982), pero su poder adquisitivo decreció sensiblemente^{5/}. Así, por ejemplo, en 1981 de 100 casos investigados no disminuveron los respectivos cánones de arrendamiento; las consultas médicas y odontológicas aumentaron su valor en más del 10%; únicamente el 17% de los establecimientos educativos habían mantenido estables las colegiaturas, etc. En consecuencia, dicho decreto no ha cumplido el propósito de estabilizar los precios, pero sí ha logrado la congelación de sueldos y salarios, ya que según datos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en el 93% de los casos investigados se cumplió con la disposición de no aumentar salarios64

II. DEMANDAS LABORALES DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS: ENERO-OCTUBRE 1982

En este marco de condiciones económicosociales y políticas, los sindicatos y asociaciones profesionales han limitado sus acciones y peticiones, manifestándolas públicamente a través de campos pagados o noticias muy escasas en los medios de comunicación. Por ello, y también debido a la no disposición de otros medios de información, se ha hecho un estudio de las noticias que aluden a la problemática laboral, a partir del mes de enero, hasta el mes de octubre del presente año. Para ordenar tales noticias se ha procedido a clasificarlas por el contenido de las peticiones o denuncias en despido o cesantía, salarios o prestaciones adeudadas, peticiones de aumento salarial y otras.

1. Las situaciones de despido o cesantía

En los diez meses del presente año (de enero a octubre) hubo por lo menos un total de 2.495 personas que quedaron cesantes en sus puestos de trabajo; la causa inmediata de la cesantía en el 98.4% de los casos fue el cierre de 4 empresas: El Beneficio Holanda, La Fábrica de Hilados y Te-

CUADRO No. 5: DENUNCIAS DE DESPIDO ENERO-OCTUBRE 1982

Mes, Fecha (Fuente)	QUIEN DENUNCIA O DA NOTICIA	DESPIDO CONTRA QUIEN SE DENUNCIA	No. de perso- nas afectadas por despidos	Sindicatos o Asociaciones profesionales	
	QUIEN DENUNCIA O DA NOTICIA	CONTRA QUIEN SE DENUNCIA	por despidos	profesionales	
Enero, 7 (D.L. pág. 19)	Empleados del Ministerio del Interior (amenaza de despido).	Ministerio del Interior	n.d.	No organizado	
Febrero, 5 (EM. pág. 12)	Asociación Sindical de Trabajadores de Empresas del Beneficio Holanda	Beneficio Holanda	180	ASTEBH	
Febrero, 6 (EM. pág. 34)	Trabajadores de la fábrica bordados Suizos, S.A. denuncian amenaza de despidos.	Representantes de Fábrica de Bordados Suizos, S.A.	73*	n.d.	
Febrero, 19	Sindicato de Trabajadores de la In- Industria Avícola Huevos, Conexos y similares de El Salvador (STIAHCSES) denuncia de cierre.	"Granja La Campana"	100*	STIAHESES	
Marzo, 16 (E.M. pág. 3)	Trabajadores de la Dirección General de Caminos.	Dirección General de Caminos	35	n.d.	
Marzo, 25 (EM. pág. 3)	Comisión Liquidadora de la Fábrica de Hilados y Tejidos de San Miguel informó haber cancelado 9 quincenas a trabajadores que quedaron cesantes.		500 ⁽¹⁾	_	
Mayo, 19 (EM. pág. 1)	Mil doscientos trabajadores de Cajas y Bolsas denuncian despido de jefes in- mediatos.	Empresas Cajas y Bolsas	(3)	n.d.	
Junio, 16 (EM. pág. 30)	Sindicato de Trabajadores del Insti- tuto Salvadoreño del Seguro Social (STISSS) denuncian despido de sindica- listas.	ISSS	(2)		

CUADRO No. 5: DENUNCIAS DE DESPIDO ENERO-OCTUBRE 1982

Mes, Fecha (Fuente)	QUIEN DENUNCIA O DA NOTICIA	D E S P I D O CONTRA QUIEN SE DENUNCIA	No. de perso- nas afectadas por despidos	Sindicatos o Asociaciones profesionales
Julio, 1 (EM. pág. 27) (DL. pág. 2-17)	El Ministerio de Trabajo informó que durante el mes de mayo, se habían cerrado dos empresas.	(1) Hilanderia Salvadoreña S.A.(2) Papelera Centroamericana, S.A.	1975	_
Agosto, 16 (DH. pág. 52)	Asociación General de Empleados Públicos y Municipales (AGEPYM) denuncia despidos.	Oficinas Públicas	n.d.	AGEPYM
Septiembre, 9 (EM. Pág. 31)	Sindicato de la Industria del Mueble, Accesorios y Similares (SIMAS), denuncian despido de trabajadores con propósito de destruir subseccional.		n.d.	SIMAS
Octubre, 14 (DH. pág. 5)	Funcionarios del MAG y 300 jefes de familias de pescadores artesanales, se reunieron para evitar su desempleo, ya que C.E.P.A. reclama el actual embar-		300*	n.d.
	cadero.			
		TOTAL DE CESANTES:	2,495	

^{(1) 500} trabajadores cesantes por cierre de fábrica.
(*) Amenaza de despido.
n.d. No disponible.
EM. Diario El Mundo

DL. Diario Latino

DH. El Diario de Hoy

jidos de San Miguel, la Hilandería Salvadoreña y la Papelera Centroamericana, S.A. El 1.6% de los despidos se debió a las decisiones de los respectivos empleadores. También se registraron amenazas de despido o cesantía para 473 trabajadores, dentro de los que se incluye a los pescadores artesanales del Puerto de Acajutla, quienes debido a las reclamaciones de la Comisión Ejecutiva del Puerto de Acajutla sobre el actual embarcadero, se ven amenazados de quedar desempleados (ver Cuadro No. 5). Si relacionamos la cifra de personas que quedaron cesantes durante los primeros diez meses del año presente con el total de la PEA ocupada para este año, obtenemos una tasa de cesantía de 25.2 por cada 10.000 trabajadores ocupados⁷; para 1980 el número de trabajadores despedidos fue de 829 y la PEA ocupada fue de 1.207.000 cifras cuya relación dan una tasa.de cesantía de 6.9%. Lo que significa que en 1980 por cada 10.000 trabajadores ocupados quedaban cesantes 7 trabajadores, en cambio para 1982 por cada 10.000 trabajadores ocupados quedan cesantes 25 trabajadores.

Eso significa que la situación de la cesantía o desempleo durante el año se ha triplicado.

Peticiones de pago de salarios y otras prestaciones adeudadas

Durante los primeros diez meses de este año hubo por lo menos 16 denuncias públicas en los periódicos locales sobre situaciones en las que a diferentes grupos de trabajadores se les adeudaba el pago de salarios y otras prestaciones laborales. En la mayoría de los casos los trabajadores afectados eran empleados de diferentes instituciones estatales: trabajadores del Ministerio de Obras Públicas, maestros, etc. (Cuadro No. 6).

Los retrasos en el pago de salarios iban desde 3 quincenas hasta los 16 meses (caso de una empresa pesquera del puerto El Triunfo). El mayor número de personas afectadas por la demora han sido los empleados públicos (30.000), quienes al principio del año no recibieron en el plazo establecido sus salarios; también 7.000 trabajadores del Ministerio de Obras Públicas (MOP) experimentaron un atraso de más de 4 quincenas para recibir sus respectivos salarios, situación que provocó un paro de labores.

Tanto en el caso de los trabajadores del M.O.P. como en el de los maestros que espera-

1000

ron más de 5 meses para recibir sus sueldos, la causa de la demora radica en la crisis presupuestaria de que adolecen las distintas instituciones estatales; para la solución del problema de los trabajadores del M.O.P. tuvo que intervenir la Asamblea Constituyente para disponer de la suma de 5 millones de colones que sirvieron para solventar los salarios adeudados a 7.000 trabajadores.⁸⁷

3. Peticiones de aumento salarial

En el periodo estudiado se hicieron públicas 14 peticiones importantes de aumento salarial o de mejoras en las condiciones económicosociales de los trabajadores. Ocho de estas publicaciones denunciaban el Decreto No. 544, y específicamente el artículo 11, por considerarlo una disposición ineficaz para la estabilización de los precios de los bienes de consumo y lesivo para los intereses de los trabajadores al mantener congelados los salarios.

Durante los 10 primeros meses del presente año los salarios permanecieron fundamentalmente estáticos, aunque en algunos establecimientos de trabajo y con la autorización del Decreto No. 923 se concedió un aumento hasta un máximo del 10% del salario nominal. Sin embargo, por apreciación del Sindicato de Trabajadores Bancarios e Instituciones Financieras, el aumento del 10% de los salarios no compensa el actual incremento del costo de la vida que ha aumentado en un 34.5%.

En base a la información disponible en el Cuadro No. 7 hubo 3 denuncias de conflictos laborales de alguna importancia y relacionados a peticiones de aumentos de sueldos. El primer caso fue el conflicto que sostuvo el Sindicato de la Empresa Sacos Cuzcatlán con los representantes del Banco Hipotecario de El Salvador, la causa del conflicto se debió a la negativa de esta institución de hacer efectivo un aumento del 10% en los salarios. Otro caso de importancia fue el de los conflictos que varias subseccionales del Sindicato de Trabajadores Bancarios e Instituciones Financieras (SITABIF) sostuvieron con las respectivas administraciones de los bancos; en todos esos casos los conflictos se originaron por la negativas de aumentos del 10% en los salarios. El tercer conflicto importante se suscitó en los primeros días del mes de octubre, cuando la Asociación Nacional de Trabajadores del Ministerio de Agri-

CUADRO No. 6: PETICIONES DE SALARIOS Y PRESTACIONES ADEUDADAS ENERO-OCTUBRE, 1982

Mes, Fecha (Fuente)	Sindicato o Asociación Profesional que hace la denuncia	Contenido de la petición o denuncia	Número de Tra- bajadores a los que se les adeuda	Tiempo adeudado
Enero, 18 (D.H. pág. 18)	Maestros descontentos manifestaron que el presupuesto de la nación ha sido recortado.	Que se paguen sobre-sueldos por doble turno.	n.d.	n.d.
Enero, 22 (P.G. pág. 36)	Los trabajadores de la Fábrica Hilados y Tejidos de San Miguel, denuncian a las autoridades del Ministerio de Trabajo.	Que no se les ha pagado el 60% de la indemnización	350	n.d.
Febrero, 16 (D.L. pág. 3)	Empleados Públicos denuncian que en distintas instituciones estatales se les retrasan los salarios del mes de enero.	Atraso en el pago de salarios.	30.000	n.d.
Febrero, 19 (D.H. pág. 5)	Operadores y motoristas del Ministerio de Obras Públicas denuncian a esa institución (M.O.P.)	Por el atraso en los salarios	n.d.	3 quincenas
Marzo, (E.M.)	Maestros del "Plan Tres" denuncian al Ministerio de Educación.	No han recibido los sueldos correspondientes de enero, febrero y marzo.	2.000	5 quincenas
Abril, 1 (D.H. pág. 14)	Trabajadores del Ministerio de Obras Públicas denuncian a esa ins- titución.	Porque nuevamente se les ha retrasado el pago de los salarios.	180	3 quincenas
Abril, 25 (D.H. pág. 13-21)	La Confederación de Trabajadores Salvadoreños (CTS) miembro de la Unión Popular Democrática (UPD) da su respaldo en la reclamación que hacen trabajadores del Ministerio de Obras Públicas.	Se ha retrasado el pago de los salarios.	7.000	4 quincenas
Abril, 29 (E.M. Pág. 3)	Maestros del "Plan Tres" llevan 5 me ses de que no se le ha legalizado el nombramiento y por eso no han recibi- do sueldo durante ese tiempo.	Les deben 5 meses de sueldo.	200	5 meses

Mayo, 6 (D.L. pág. 14)	La Confederación de Trabajadores Salvadoreños (CTS) miembro de la U.P.D. hace público que los trabajado- res del M.O.P. continuarán en el paro hasta que se les cancele lo que se les debe.	Huelga por pago de salarios adeudados	n.d.	n.d.
Mayo, 17 (E.M. pág. 9)	Profesores hora-clase del Instituto Tecnológico Industrial suspen- dieron clases.	No les han pagado durante 4 meses.	94	4 meses
Mayo, 27 (E.M.pág. 27)	Empleados de Cartografía denunciaron que no se le ha cancelado los sueldos de los últimos meses.	Pago de sueldos.	n.d.	n.d.
Junio, 5 (D.H. pág. 20)	ANDES 21 DE JUNIO hace suya la petición de pago de salarios, adeudados tanto a maestros como demás empleados públicos.	pago de sueldos.	n.d.	n.d.
Junio, 9 (E.M. pág. 31)	La Asociación Nacional de Trabajado- res del Ministerio de Agricultura (ANTMAG) denunció retraso en el pa- go de sueldos de su afiliados.	No reciben salario desde hace 2 meses	990	2 meses
Junio, 15 (D.H. pág. 2)	Profesores que trabajan en el turno vespertino, en la zona de la ciudad de San Salvador, se quejan de no recibir sueldo.	No reciben sueldo desde el mes de enero.	n.d.	5 meses
Junio, 16 (D.H. pág. 5-28)	Trabajadores de una empresa pesquera del puerto El Triunfo piden se les cancelen salarios atrasados.	Tienen 16 meses de no recibir salarios.	n.d.	16 meses
Julio, 9 (D.H. pág. 54)	Más de 350 trabajadores que quedaron cesantes por el cierre de la fábrica de Hilados y tejidos de San Miguel pidieron a la Asamblea Constituyente que interceda en favor de que les sean pagadas algunas prestaciones.	Pago de aguinaldos y vacaciones atrasadas.	350	n.d.

CUADRO No. 7: PETICIONES DE AUMENTO SALARIAL

Mes, Fecha (fuente)	Sindicato o Asociación Profesional	Contenido de las peticiones o reivindicaciones
Enero, 9 (E.M. pág. 29)	Sindicato de la Industria del Café (SICAFE).	Denuncia la prórroga del Decreto 544 como una medi- da que atenta contra los intereses de los trabajadores.
Marzo, 2 (E.M. pág. 21)	Sindicato de Trabajadores Bancarios e Instituciones Financieras (SITRABIF).	Denuncia que el aumento del 10% autorizado por el Decreto No. 923 ha sido otra burla para los trabajadores bancarios, ya que no todos los bancos han cumplido con esa disposición y además porque mientras se aumenta en un 10% los salarios, el costo de la vida aumenta en un 34.5%.
Abril, 19 (E.M. pág. 17)	Comité de Unidad Sindical (CUS).	Hace un llamado a los trabajadores a luchar por 5 reinvindicaciones económicas y otras de tipo social y político; dentro de las peticiones se encuentra la petición de derogatoria del Decreto 544.
Mayo, 5 (E.M.)	ANDES 21 DE JUNIO.	Da a conocer plataforma de reinvindicaciones económicas y sociales.
Mayo, 5 (D.L. pág. 3)	Unión Popular Democrática (UPD)	Se da noticia de concentración y marcha hacia la Asamblea Constituyente, pidiendo de que no se vayan a suspender las reformas iniciadas por la ex-Junta de Gobierno.
Junio, 3 (D.H. pág. 4-20)	Asociación General de Empleados Públ cos y Municipales (AGEPYM).	i-Pidieron a la Asamblea Constituyente que sea deroga- do el Art. 11 del Decreto No. 544, que se refie- re a la congelación de los salarios.
Junio, 9 (E.M. pág. 23)	La Federación Sindical de Trabajadores Salvadoreños (FSTS) y la Federación Nacional de Trabajadores Salvadoreños (FENASTRAS).	Ante la situación por la que atraviesan las familias trabajadoras salvadoreñas debido al elevado costo de la vida, pide aumentos salariales para los empleados públicos y municipales y para la clase obrera en general.
Junio, 10 (E.M. pág. 26)	La Subseccional Sindical por Empresa de Sacos Cuscatlán.	Mantiene un conflicto laboral, "debido a la intransi- gencia del Banco Hipotecario de El Salvador de hacer efectivo un aumento del 10% en los salarios".

Junio, 22 (E.M.·pág. 9)	AGEPYM	Reitera su petición de aumento salarial y de la derogatoria del Art. 11 del Decreto No. 544.
Junio, 29 (E.M. pág. 26)	Sindicato de Trabajadores de Industrias Unidas, S.A. (STIUSA), Sindicato de Trabajadores del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (STISSS) y otros.	 En relación al Decreto No. 544, manifiestan los siguientes puntos: Consideran inaceptables las justificaciones dadas por el Ministro de Hacienda en el sentido de prorrogar la vigencia de tal Decreto. El Decreto No. 544 no ha detenido la crisis inflacionaria, pero sí ha mantenido congelados los salarios. El desequilibrio estatal se debe a la mala administración gubernamental del pasado, y No es cierto que se estén creando nuevos puestos de trabajo.
Junio, 29 . (D.H. pág. 27)		Publica carta abierta dirigida a la Presidencia de la República y a la Asamblea Constituyente, exponiendo las dificultades que han tenido en la aceptación y cumplimiento del pliego de peticiones, por parte de la Administración del Banco.
Julio, 9 (E.M. pág. 3)	La Federación Unitaria Sindical Salvadoreña (FUSS).	Manifestó su desacuerdo con el Art. 11 del Decreto No. 544.
Septiembre 16, (E.M. pág. 12)	Sindicato de Trabajadores de Industrias Mecánicas y Metálicas de El Salvador (STIMMES).	 Presenta una Plataforma General: Que se deroguen decretos anti-populares (544, 297, etc.); Que se incorpore a la familia del trabajador al régimen de la seguridad social; Que se constituyan viviendas dignas del ser humano de las familias trabajadoras; Que se otorguen becas de estudios para hijos de trabajadores; Libertad para los sindicatos.
Octubre 5	Confederación de Trabajadores Salvado reños (CTS) apoya las acciones de los trabajadores del Ministerio de Agricultura y Ganadería (ANTMAG).	-Manifestaron apoyo a las demandas de ANTMAG y que debido al paro de labores por 2 días, se lo- gró reiniciar el diálogo con el sector patronal. Las demandas surgieron por el encarecimiento de la vi- da y porque cuando se trata de pedir aumentos de salarios se invoca el Decreto No. 544.

cultura y Ganadería (ANTMAG) efectuó un paro de labores por dos días como mecanismo de presión para reiniciar las conversaciones con los altos funcionarios de ese Ministerio en torno al elevado costo de la vida y la respectiva petición de aumento salarial. Este movimiento reinvidicativo fue apoyado por otros sindicatos y asociaciones de trabajadores, entre los cuales figuraron: el Sindicato de Trabajadores y Empleados del ISTA (SETISTA), la Central de Trabajadores Salvadoreños (CTS) miembro de la UPD; también FENASTRAS, FESTIAVTSCES, FU-SEMPM, FSR y FUSS respaldaron la huelga de los trabajadores del MAG e instaron a imitarlos, pues sólo así se logra "minimizar" las "precarias condiciones" de los trabajadores⁹.

De todas esas peticiones de aumentos salariales que se hicieron los últimos días del mes de septiembre y los primeros días del mes de octubre, solamente lograron un aumento del 10% en el salario nominal los sindicatos de las fábricas El León, Sacos Cuzcatlán, COGEFAR, CSC y SICOM, pero denunciaron que el Banco Hipotecario, la CEL y el Ministerio de Economía no lo aprobaron. Los trabajadores del Banco de Crédito Popular fueron discriminados del resto de instituciones bancarias al no concedérseles aumento salarial del 10% ¹⁰/.

4. Otras denuncias del sector laboral

Después de haber examinado las noticias del sector laboral agrupadas en denuncias de despido, en salarios no retribuidos y peticiones de aumentos salariales, el resto de noticias o "campos pagados" se refirió fundamentalmente a denuncias de capturas de sindicalistas y a oposiciones al sistema de atención médico-hospitalaria del ISSS. En el primer aspecto, durante los meses de febrero y marzo el sindicato de la empresa Lido, STISS y FENASTRAS denunciaron la captura de 4 sindicalistas; durante el mes de agosto el sindicato de la industria del transporte denunció la captura de uno de sus miembros directivos, y en el mes de octubre el sindicato de la empresa Lido y el Sindicato de Trabajadores de la Industria de Pastas Alimenticias (STIPSCES) denunciaron dos capturas.

En el segundo aspecto, durante las dos primeras semanas del mes de agosto, una serie de sindicatos y federaciones hicieron pública su oposición al sistema de seguridad social "implementado por el actual gobierno", al cual denunciaron como discriminatorio (por no incluir

dentro de las prestaciones a la familia del trabajador) y de ineficiente por la modalidad de atención médica a través de cita previa; dentro de los sindicatos denunciantes se cuenta a SETIVU (Trabajadores del Instituto de Vivienda Urbana), STITIUSA, SICAFE, STISSS, Sindicatos Independientes, etc. En ese sentido, el Secretario General de la Confederación de Sindicatos de El Salvador, refiriéndose al ISSS, dijo que las instituciones gubernamentales disponen de los fondos de los trabajadores en forma lesiva a sus intereses¹¹. Al respecto es interesante lo manifestado por el Ministro de Trabajo, Dr. Julio Alfredo Samayoa h., 12/ quien afirmó que el costo de la seguridad social (prestaciones médicas y económicas) a partir del 10. de abril de 1981 al 30 de junio de 1982, fue de \$\mathcal{C}\$ 131.764.515 y agregó que tanto patronos como Estado tenían una deuda en mora de £54.204.111.90 al régimen de salud y de ⊄ 26.632.204.59 en mora al régimen de invalidez, vejez y muerte (IVM), haciendo un total de **C** 80.836.316.49.

Lo que significa que las prestaciones otorgadas por el ISSS fueron fundamentalmente financiadas por el monto de las cotizaciones de los trabajadores, y las cotizaciones adeudadas por el Estado y los patronos explicaría básicamente las deficiencias denunciadas en el sistema de atención médico-hospitalario.

III. CONSECUENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES

Durante los primeros meses del año los movimientos de los sindicatos y los otros grupos de trabajadores se han desarrollado fundamentalmente sobre la base de una dinámica de respuesta a las condiciones de despido o de retraso en el pago de sueldos o salarios. Estas condiciones inminentes de amenaza a los intereses más elementales de su situación de trabajadores, es decir, de personas que desarrollan tareas a cambio de las cuales perciben una remuneración periódica, ha propiciado que los individuos afectados por esas circunstancias desarrollen una cohesión interna como elementos integrantes de un grupo sindical o profesional que a través de la acción o petición conjunta refuerzan la estructura de los grupos: asociaciones profesionales, sindicatos, federaciones, etc.; el suceso de esta dinámica permite explicar la evolución de movimientos corporativos o de gremio a movimientos de grado de solidaridad, reforzándose en ese sentido las estructuras de los grupos laborales. En este tipo de movimientos los grupos de trabajadores no han tenido la iniciativa en la reclamación y las peticiones sindicales han ido a la zaga de la consumación de los hechos de despido o de retraso en los salarios.

La otra dinámica que ha cohesionado e impulsado a la petición o acción conjunta a los grupos trabajadores ha sido el conocimiento por su parte de la necesidad de solicitar aumentos salariales. Si bien esta dinámica se gesta desde los primeros meses del año, bajo la forma de denuncia y petición de derogatoria del Art. 11 del Decreto No. 544 (que no permite el aumento de los salarios), sólo se manifiesta como acción sindical efectiva, a través de diálogo directo, conflicto o huelga, a partir del segundo semestre del año. No obstante, si juzgamos por el aspecto cuantitativo de las denuncias o noticias del movimiento del sector laboral, observamos que el número de peticiones de aumento salarial hechas públicas por los sindicatos (14 de 45) no alcanza la tercera parte siguiera de las peticiones laborales. Lo cual indica que el movimiento ha perdido iniciativa en sus demandas, en relación a otros años. Sin embargo, el hecho de que en los dos últimos meses del período observado se hayan dado acciones concretas tendientes al logro de meioras salariales significa un avance en la iniciativa del movimiento sindical.

Con todo, este tipo de movimiento sindical es muy significativo desde la perspectiva de la dinámica y de la cohesión interna que se permite a los diferentes grupos laborales, ya que el contexto en que se dan estas acciones se caracteriza por ser un orden social que en sus contenidos posee normas prohibitivas de ese tipo de dinámica; tales son los casos del Decreto No. 296 y del Decreto No. 544. El primero de ellos precisamente establece todo un sistema de prohibiciones y sanciones tendientes a evitar tanto la estructura de grupos o asociaciones profesionales de empleados públicos como las acciones conjuntas de los mismos: el articulo 11 del Decreto No. 544, expresa una prohibición de aumentos salariales, con lo cual toda petición de las asociaciones profesionales o sindicales estaría fuera de lugar. A pesar de estas disposiciones del orden social, la estructura y dinámica de los grupos sindicales se ha venido desarrollando en los últimos meses, precisamente en oposición a la disposición del Decreto No. 544 y a través de peticiones y conflictos laborales de aumento en los salarios. Asímismo, la estructura y dinámica de las asociaciones profesionales de empleados públicos se ha desarrollado a partir de acciones conjuntas, tanto en las reclamaciones de salarios adeudados

como en las peticiones de aumento salarial, no obstante las prohibiciones y sanciones establecidas en los decretos 296 y 544.

La aplicación económica de la dinámica del movimiento sindical la encontramos en la elevación de los precios de los bienes que consumen las familias trabajadoras y en el mantenimiento del nivel de salarios nominales, lo que se traduce en una disminución creciente de los salarios reales; para el caso, los salarios mínimos reales (a precios constantes de 1970) de los trabajadores de las industrias y de los servicios disminuyeron de £3.4 en 1981 a £3.18 en el mes de agosto de 1982 (datos del Cuadro No. 2).

Lo cual significa que una familia trabajadora que devengue el salario mínimo obtendría un ingreso mensual de £330.00 aproximadamente, esto es, en términos de salario nominal, y ubicaría a esta familia en un nivel de satisfacción inferior al 28% de sus necesidades básicas (ver Cuadro No. 4). Esto significa, que el salario mínimo no equivale al costo de reproducción de la fuerza de trabajo en las condiciones económicas y sociales del momento.

Dado que la mayor parte de la población económicamente activa del país tiene niveles de salarios cercanos al mínimo, y dado que la capacidad adquisitiva del salario disminuye cada vez más, esto traerá como consecuencia una disminución en la capacidad de consumo de los bienes que satisfacen las necesidades fundamentales de la familia trabajadora salvadoreña. Como resultado de esa disminución se profundizará más el deterioro en las condiciones sociales de vida e implicará económicamente una reducción en el mercado interno de productos manufacturados e industriales como el vestido, el calzado y demás productos de ese tipo que tienen su mercado en el país. La reducción del mercado interno de algunos productos manufacturados o industriales repercutirá negativamente en la estructura del empleo, aumentando los elevados niveles de desocupación abierta o disfrazada existentes.

De seguirse observando la situación crítica de la economía del país, las condiciones sociales y calidad de vida de la mayoría de los salvadoreños experimentará un mayor deterioro, que será apreciable en más problemas sociales como el analfabetismo, el deterioro de la salud, la delincuencia, etc. Las consecuencias políticas de todo esto implicarán que los sectores gobernantes que traten de mantener el orden social tendrán que recurrir a formas de dominación y legitimación cada vez menos ideológicas y menos consensuales.

1006

- 1. Tasa de crecimiento: PEA (x) PEA del año anterior x 100
 - PEA del año anterior
- 2. Vea cuadro No. 1.
- Centro Universitario de Documentación e Información (CUDI), "La Economía Salvadoreña 1981-1982", pp. 98-99.
- 4. Ibid., pág. 99.
- Centro Universitario de Documentación e Información (CUDI), Proceso, Número 86, pág. 9.
- 6. Ibid.

- 7. Tasa de cesantía Despedidos x 10,000 PEA Ocupada
- 8. El Diario de Hoy, 8 de mayo de 1982, pág. 63
- Centro Universitario de Documentación e Información, (CUDI) Proceso, Número 85, pág. 3
- 10.' Ibid.
- 11. El Diario de Hoy, 2 de agosto de 1982, p. 8-36.
- 12. La Prensa Gráfica, 1 de septiembre de 1982, p. 2 y 23.

